

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 09:50 hs. del día lunes 26 de febrero de 2018, se da inicio a la 1ra Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes, en la sede Sánchez de Loria 443.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, Lic. María Martha Gigena; por el Claustro de Profesores la Prof. Cecilia Levantesi como titular y el Prof. Maximiliano Wille como suplentes; por el Claustro de Auxiliares Docentes, el Prof. Edgardo Mercado como titular; por el Claustro de Graduados, el Lic. Martín Vieyra Martini como suplente; por el Claustro No Docente la Sra. Valeria Azema como Titular; por el Claustro de Estudiantes la Srta. Victoria Tocino como Titular.

También se encuentran presentes: la Secretaria Académica, Prof. María Joaquina Álvarez; el Secretario Administrativo, Lic. Rubén Bello; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Lic. Patricia Dorin; el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Prof. Nicolás Adamo.

Orden del Día

1. Lectura y aprobación del Acta de la 9na Reunión Ordinaria CD-DAM 2017
2. Refrendo Resolución DD-DAM 142/17 s/ adjudicación para la compra de dos Equipos de Aire Acondicionado para el aula 112 de la Sede de Bartolomé Mitre del DAM
3. Refrendo Resoluciones DD-DAM 016/18 y DD-DAM 017/18 s/nuevo llamado a proveedores para la compra de dos Minicomponentes y adjudicación de compra.
4. S/ Aprobación de incremento de Fondo Rotatorio del DAM (Fte 11)
5. S/ Porcentaje de distribución de gastos 2018 (Fte. 12)
6. S/ Aprobación de compra de placas de fibra de vidrio para cielorasos por un justiprecio de hasta \$ 18.000 (Fte.11)
7. Refrendo Resolución DD-DAM 001/18 por jubilación Prof. Roffman en su cargo de Adjunto Ordinario -dedicación simple- de la asignatura “Técnica de Actuación” -cátedra Pavelic-
8. Refrendo Resolución DD-DAM 002/18 s/ por renuncia Srita. María Eugenia Cordera en su cargo de Ayudante de 2da interina -dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico I a II en Danza” -cátedra Grinstein- con funciones en la Compañía de Danza
9. Refrendo Resolución DD-DAM 010/18 s/ designación Prof. Sofía Lihuen Assaneo como Ayudante de 2da interina -dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico I a II en Danza” -cátedra Grinstein- por renuncia Prof. Cordera, con funciones en la Compañía de Danza
10. Refrendo Resolución DD-DAM 018/18 por jubilación Prof. Beade en su cargo de Titular Interina -dedicación simple- de la asignatura “Vestuario”
11. Limitación Resolución CD-DAM 253/17 s/ designación de la Prof. Oliveto como Titular interina -dedicación simple- en la asignatura “Expresión Corporal VIII”

12. Refrendo Resoluciones designaciones Docentes Compañía de Danza: DD-DAM 006/18 s/ Prof. Gustavo Lesgart; DD-DAM 007/18 s/ Prof. Paola Alejandra Castro; DD-DAM 008/18 s/ Prof. Andrea Estela Fernández
13. Refrendo Resolución DD-DAM 009/18 s/designación Prof. María Fabiana Capriotti como Docente del GEAM
14. Expediente 1/208/14 s/ dictamen concurso docente para cargo titular asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III a IV en Danza”
15. Nota 3064/17 s/ solicitud Srta. Lucila Roberto de co dirección de trabajo de graduación a cargo de Sra. Josefina Zuain
16. Postulaciones de estudiantes para el Programa MAGA (Movilidad Académica de Grado en Artes) Proyecto “Danza en Cruce Goias- Buenos Aires” Primer Cuatrimestre 2018
17. Programación académica de las Carreras de Posgrado del DAM
18. Propuesta de incremento de aranceles y honorarios docentes para las carreras de Posgrado del DAM
19. Designación docentes de posgrado:
 - Lic. Claudia Andrea Arttime como titular del seminario “Fundamentos de la DMT con Adolescentes” (incluido en los posgrados en DMT)
 - Mgr. Marina Tampini como titular del seminario “Historia Social del Cuerpo” –cohortes 2016 y 2017– (incluido en los posgrados en DMT)
 - Lic. Nicanor Bornia y DIyS Carla Berdichevsky como titular y adjunta respectivamente del seminario “Video-Danza” (incluido en el posgrado en TCD)
20. Refrendo Resolución DD-DAM 143/17 s/ ganadoras Premio Graduados a la Creación 2018
21. Refrendo Resolución DD-DAM 004/18 s/ convalidación becarios/as GEAM 2018
22. Refrendo Resolución DD-DAM 005/18 s/ convalidación becarios/as Compañía de Danza
23. Nota 2601/17 – Prof. Zorrilla sobre solicitud de Declaración de interés “Conferencia Internacional del Ritmo”
24. Nota 031/18 – Prof. Wille sobre Taller “Danza y Tecnología Digital Interactiva”
25. Donación material bibliográfico Aby Warburg y la imagen en movimiento de Phillippe-Alain Michaud. 1ra publicación de la editorial de la UNA
26. Asuntos varios
27. Fecha de la próxima reunión

Previo al inicio del presente Orden del Día, la Lic. Gigena quiere informar acerca de los siguientes temas.

*Declaración de repudio sobre el cierre del Ballet de Iñaki Urlezaga, dependiente del Ministerio de Cultura

Dicho documento (Declaración CD-DAM 01/18), elaborado durante el mes de enero, se elevó al Rectorado de la UNA a fin que viabilice su envío al Ministerio de Cultura de la Nación.

***Pago de las funciones del Teatro Colón de 2016**

Finalmente, luego de sendas gestiones efectuadas por el Lic. Bello y la Lic. Dorin, el DAM logró obtener el pago del Teatro Colón, cuyo monto total fue de \$60.000 (pesos sesenta mil), sobre el cual las instituciones bancarias realizaron una quita de \$4000 (pesos cuatro mil) sobre el monto total. Ante esta reducción en el pago y teniendo en cuenta la postergación del mismo por un plazo de un año y medio, ambas situaciones que no se debieron a una responsabilidad de este Departamento, sino a las condiciones impuestas por el Teatro Colón y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se consideró imprescindible erogar por Fuente 12 (Recursos Propios) los \$4000 (pesos cuatro mil) faltantes para evitar un mayor perjuicio de los veintiún estudiantes becarios involucrados, cada uno de los cuales percibió en conceptos de viáticos un total de \$2857 (pesos dos mil ochocientos cincuenta y siete).

Siendo las 9:55hs ingresa la Consejera Titular por el Claustro de Estudiantes, Srta. Mariana Rivarola.

***Solicitudes de cambio de categorías trabajadores no docentes**

Durante el año 2017 se efectuó un análisis de la planta no docente del DAM a los fines de reasignar ciertas categorías, no en función solamente de las vacancias sino de las necesidades institucionales en cuanto a las labores a cumplir y disponibilidad de recursos cuya distribución surge de las fórmulas aplicadas en el CCT para el sector no docente de UUNN. Así como de los criterios que vienen siendo aplicados en las reuniones paritarias de la UNA con respecto a la proporcionalidad y distribución de las plantas. En función de todo ello, y habiendo sido consultados los trabajadores nodocentes correspondientes al tramo superior y de los cuales dependen los no docentes incluidos, se propusieron a la paritaria de la UNA las siguientes modificaciones y/o incorporaciones:

Para los TND María Alejandra Linares Varga y Fernando Leiva se solicitó la promoción de las Categorías 6 a 5, Agrupamiento Administrativo (Area Oficina de Alumnos, dependiente de la Secretaría Académica)

Para el TND Federico Ponte Paredes se solicitó la promoción de la Categoría 5 a 4, Agrupamiento Administrativo (Area de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría Administrativa)

La inclusión de la Srta. Victoria Menardo, actualmente realizando tareas específicas en contrato de locación, en la planta no docente, con una categoría 7 del Agrupamiento Administrativo (dependiente de Decanato).

Incorporación de un trabajador Nodocente a la planta, con una Categoría 7, Agrupamiento Producción, Mantenimiento y Servicios Generales (dependiente de la Secretaría Administrativa)

Actualmente se están tratando estas propuestas en paritarias.

En este orden de cosas, la Lic. Gigena informa que el día 07/03/18 se realizará la sustanciación del concurso abierto a la UNA para la cobertura del cargo de Jefe de Mantenimiento del DAM, luego de que se declarara desierto en la instancia inmediata anterior a esta (concurso cerrado al DAM), y cuya cobertura resulta indispensable para garantizar la organización y supervisión de tareas fundamentales para el funcionamiento del área.

Siendo las 10hs ingresa el Consejero Titular por el Claustro de Profesores, Prof. Pablo D'Aquino.

*La Secretaría de Extensión de la UNA ha puesto a disposición de las UUAA el recursero vinculado a denuncias, consultas y demás cuestiones de violencia de género, abuso y discriminación, por lo que, siguiendo el mismo criterio que se ha mantenido con respecto al Protocolo aprobado por el Consejo Superior, el mismo está publicado en la página web del DAM y permanecerá allí como noticia permanentemente. Además de que se han impreso y colocado en la sede afiches con la información fundamental al respecto.

*Estreno de Carlos Casella (TravestiSong)

Se informa el reestreno de la obra mencionada en el Teatro 25 de Mayo, y la misma, habiendo sido creada originalmente para la Compañía de la UNA, cuenta como una coproducción entre ambas instituciones. En ella participan además estudiantes y graduados del DAM.

Finalizado el informe, la Srta. Rivarola presenta dos notas como representante de la mayoría estudiantil.

La Lic. Gigena recuerda que de acuerdo al artículo 13° del actual Reglamento de Consejo Departamental, "las mociones de tratamiento de temas sobre tablas deberán ser ingresadas en la Secretaría hasta una (1) hora antes del inicio de la primera citación a la reunión". No obstante ello, planteando la Srta. Rivarola el contenido de las mismas, se plantea que en la primera de esas notas la agrupación Kinésica solicita la publicación de la oferta de materias del 1er cuatrimestre en los últimos días del mes de febrero y los primeros de marzo en pos que los estudiantes puedan organizar sus actividades laborales y extracurriculares. La Prof. Alvarez informa que la publicación está pautada para dentro de dos días, es decir el miércoles 28/02/18, por lo que la solicitud está resuelta.

Siendo las 10:10hs ingresa la Consejera Titular por el Claustro de Estudiantes, Srta. Natalia Santillán.

La otra nota solicita que los docentes que se encuentran dictando materias intensivas no consideren las inasistencias para el día 08/03/18 a los fines que puedan participar del Paro Nacional de Mujeres la mayor

cantidad de estudiantes posibles, teniendo en cuenta la gran mayoría de población femenina en la institución.

La Lic. Gigena le responde que esa iniciativa ya se encuentra planteada a los docentes, quienes van a readecuar los contenidos para que no haya disparidad entre quienes se ausentaron.

La Srta. Santillán pregunta si no se computará falta pero el Departamento permanecerá abierto, o si directamente se declarará asueto, ya que la agrupación por la minoría que representará pensó en presentar el tema sobre tablas.

La Lic. Gigena le responde que la cuestión del asueto se resolverá orgánicamente en todo el ámbito de la UNA, previéndose como muy posible la resolución de asueto, más allá de recordar nuevamente la necesidad de dar cumplimiento al Art. 13 del Reglamento del CD así como a la condición de “urgente” o imposible de prever que tendrían que tener los temas sobre tablas.

Se pasa al tratamiento del Orden del Día

Punto 1: Lectura y aprobación del Acta de la 9na Reunión Ordinaria CD-DAM 2017

Habiendo sido remitida con anterioridad para su lectura, por unanimidad de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento se aprueba el Acta correspondiente a la 9na Reunión Ordinaria CD-DAM 2017.

Punto 2: Refrendo Resolución DD-DAM 142/17 s/ adjudicación para la compra de dos Equipos de Aire Acondicionado para el aula 112 de la Sede de Bartolomé Mitre del DAM

En dicha resolución, ad referendum de Consejo Departamental, se adjudicó a la firma GFS GROUP - JAIRE SRL, que resulta de la comparación de ofertas realizada a fojas 51 y de la pre adjudicación a fojas 54, la adquisición de DOS (2) Equipos de Aire Acondicionado para el aula 112 de la Sede de Bartolomé Mitre del DAM por un valor de \$ 35.980 (pesos treinta y cinco mil novecientos ochenta).

Se procedió a la realización de dicho acto administrativo por razones de índole institucional para garantizar un buen desarrollo de las actividades artísticas y académicas en el espacio de referencia desde el inicio del ciclo académico 2018.

La Lic. Gigena recuerda que este Consejo había aprobado la convocatoria a licitación, y añade que ambos equipos ya se encuentran instalados y en funcionamiento.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 142/17.

Punto 3: Refrendo Resoluciones DD-DAM 016/18 y DD-DAM 017/18 s/nuevo llamado a proveedores para la compra de dos Minicomponentes y adjudicación de compra

Por Resolución DD-DAM 016/18, ad referendum de Consejo Departamental, se dejó sin efecto la Resolución DD-DAM 137/17 y se

aprobó un nuevo llamado a proveedores del rubro, para la compra de DOS (2) Minicomponentes con USB, entrada auxiliar, y reproductor CD/MP3.

La Lic. Gigena informa que la Resolución DD-DAM 137/17 había aprobado la adjudicación de la compra de referencia, pero luego la empresa manifestó que no contaba con stock de los bienes seleccionados. Entonces el Área de Compras y Contrataciones del DAM se contactó con los otros proveedores que se habían presentado, pero tampoco contaban con dichos equipos.

En consecuencia, hubo que declarar desierta dicha adjudicación y aprobar una nueva convocatoria por razones de índole institucional para garantizar un buen desarrollo de las actividades artísticas y académicas desde el inicio del ciclo académico 2018.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 016/18.

Acto seguido, por Resolución DD-DAM 017/18, ad referéndum de Consejo Departamental se abonó a la firma HOME BRAND de Gastón Omar Muñoz la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$ 8.196.-) en concepto de compra de DOS Minicomponentes con USB, con entrada auxiliar y reproductor CD/Mp3, los cuales ya se encuentran en funcionamiento en las aulas 115 y 324.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 017/18.

Punto 4: S/ Aprobación de incremento de Fondo Rotatorio del DAM (Fte 11, presupuesto nacional)

El Lic. Bello solicita la consideración de un incremento de \$8000 (pesos ocho mil) sobre el monto de \$ 6000 anterior para el Fondo Rotatorio de Fuente de Financiamiento 11, a distribuir de la siguiente manera:

- Secretaría Administrativa: \$4000 (pesos cuatro mil)
- Secretaría Académica: \$2000 (pesos dos mil)
- Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil: \$2000 (pesos dos mil)

Cabe destacar que la última actualización de dicho importe se realizó en el año 2016 mediante Resolución DD-DAM 127/16.

Por unanimidad se aprueba la propuesta presentada por el Lic. Bello.

Punto 5: S/ Porcentaje de distribución de gastos 2018 (Fte. 12, Recursos Propios)

La Lic. Gigena comenta que se plantea una propuesta en función de la relación entre el monto estimado para el año 2017 y la recaudación que efectivamente se produjo. En ese sentido, la baja de la recaudación en relación con lo previsto es de aproximadamente el 25 %, que puede adjudicarse al proceso inflacionario y la crisis en la cual se encuentra

inmerso nuestro país. No obstante esta situación, se privilegiaron los pagos de las becas formación del GEAM y de la Compañía de Danza y las cuestiones de equipamiento y mantenimiento, que en el último caso alcanzaron cerca de \$ 300.000 en las sucesivas aprobaciones realizadas por el CD. En el caso de las becas mencionadas, se recibieron los fondos provenientes del Ministerio a fin del año pasado por un total de \$199.800 (pesos ciento noventa y nueve mil ochocientos) sobre el monto de \$214.320 (pesos doscientos catorce mil trescientos veinte) previsto, por lo cual se ha solicitado el reintegro del monto adeudado.

Con estas especificaciones, y tal como lo establecían los porcentajes de distribución aprobados el 24/2/2017 por el CD, con el presupuesto de Fte 12 se han realizado durante el 2017 los proyectos de prácticas solidarias, los Premios Estímulo a la Creación y Graduados a la Creación, las actividades de la BP17, las producciones y contratos correspondientes al GEAM y la Compañía de Danza, las clases magistrales gratuitas abiertas a toda la comunidad, las actividades de comunicación y promoción, Asimismo, dentro del equipamiento y mantenimiento se destacan los equipos incorporados así como la renovación total del piso del aula 116 y la compra de barras, aires acondicionados, bancos y heladera, entre otras adquisiciones. Por otra parte, con el fin de priorizar estas acciones, debieron postergarse para el 2018 las publicaciones de nuevos textos o reimpresiones editadas por el DAM.

En consideración a todas estas cuestiones, se ha realizado la propuesta de distribución de gastos por Fuente 12 para 2018, cuyos porcentajes contemplan un incremento del 20% en la recaudación con respecto a la efectivamente alcanzada en el 2017, y previendo nuevamente la garantía del pago de las becas de formación artística del GEAM y Compañía de Danza en caso que el Ministerio de Educación no cumpla con sus compromisos.

En este sentido, se propone el 20% de aumento para estas becas, las cuales pasarían de \$720 (pesos setecientos veinte) a \$870 (pesos ochocientos setenta). El mismo incremento se propone para los subsidios a las prácticas solidarias (Danza Integradora, Danza comunitaria, etc.) y la permanencia del presupuesto del IIDAM, toda vez que el proyecto en elaboración trabajado por la Prof. Tambutti incluye recursos de otras instituciones, mantiene su presupuesto.

El Premio Estímulo a la Creación asciende de \$9.000 (pesos nueve mil) a \$10.000 (pesos diez mil), más allá de que la baja cantidad de postulaciones recibidas en la última convocatoria.

En relación al Premio Graduados a la Creación, tenía adjudicado un monto de \$30.000 (pesos treinta mil) entre lo destinado a la Compañía de Danza y el GEAM, y para este año se solicita la suma de \$40.000 (pesos cuarenta mil).

En lo atinente a las publicaciones se mantendrá el monto de \$60.000 (pesos sesenta mil), teniendo en cuenta que en 2017 el mismo no fue utilizado. Al respecto, la Lic. Gigena informa que para una publicación se pidieron tres presupuestos para su corrección tipográfica y de estilo, todos los cuales rondaban los \$16.000 (pesos dieciséis mil), razón por la

cual ella misma, en virtud de que dicha labor pertenece a su área de experticia, se ha ofrecido a asumir la corrección con el fin de permitir un ahorro a la institución que cubriría aproximadamente el 50% del gasto de impresión de un volumen.

Por último, los conceptos de Comunicación institucional y equipamiento descienden en un punto en la distribución.

La Srta. Santillán adelanta que piensa abstenerse de la votación y expresa su deseo de hablar sobre la situación de las compañías. Si bien acuerda con el aumento lo considera insuficiente en función del ajuste general que atraviesa el país, partiendo básicamente de los aumentos en el transporte público. En consecuencia, propone exigir al Ministerio de Educación un aumento en los montos de las becas.

La Lic. Gigena le manifiesta que la solicitud del incremento presupuestario, incluido por supuesto el Inciso 5, correspondiente a becas, se ha realizado por parte de las autoridades y ha sido tratado en el ámbito del Consejo Superior. Asimismo, reitera que la propuesta de incremento está planteada para superar cualquier circunstancia en la que el Ministerio de Educación no siga sosteniendo las becas, y priorizando la continuidad del GEAM y la Compañía de Danza por sobre cualquier otro proyecto del DAM, como es el caso que ya se mencionó acerca de las publicaciones, que son algo indispensable para poner en valor la producción de investigación de docentes y graduados y sin embargo han sido postergadas.

La Srta. Santillán subraya la necesidad de insistir con este tema, pidiendo el presupuesto al Ministerio.

La Lic. Gigena le reitera que esto se realiza continuamente a través de todas las vías con las que cuenta la Universidad, y que en su carácter de Decana Directora, debe asumir además una estrategia para garantizar el funcionamiento de las compañías, aun con las dificultades actuales, y en un contexto de cierre de estos espacios, tal como en el caso de la Compañía Danza por la inclusión y la Compañía de Danza de la UNSAM, que han sido cerradas.

En ese sentido, menciona que vale la pena recordar que históricamente las compañías y elencos de la UNA no contaban con presupuesto de ley asegurado. Recién en 2009 se creó el Plan Plurianual, donde se incorporó el financiamiento de las becas de formación artística, y en 2012 el Ministerio de Educación incorporó por ley ese ítem en el presupuesto aprobado para la UNA. Ante su incumplimiento en los últimos dos años, desde el Consejo Superior se determinó no renunciar al inciso 5, aun en el marco del agudo ajuste económico que se viene desplegando.

La Srta. Santillán dice que los becarios estuvieron meses sin cobrar.

La Lic. Gigena invita a la Consejera a consultar la totalidad de resoluciones de decana directora a través de las cuales se efectuaron los pagos para que los becarios cobraran sus estipendios en tiempo y forma, gracias a la utilización de los recursos de Fte 12, lo cual representa el 47% de los gastos efectuados por esa Fuente, y que en caso de no haber sido así esos becarios deberían haber esperado a que los reclamos en el Ministerio fueran atendidos.

Varios consejeros acuerdan en que es la utilización de la Fte.12 la que permite la continuidad de las actividades de los elencos así como la actualización de equipamiento y mantenimiento del DAM.

Finalizado el intercambio, se pone a consideración la propuesta sobre el porcentaje de distribución de gastos 2018 (Fte. 12, Recursos Propios)

Concepto		% Total
Compañía de Danza	Producción	8,75%
	Becas	18,17%
GEAM	Producción	5,70%
	Becas	12, 11%
Practicantes solidarias		5,70%
Instituto de Investigación en Danza		7,81%
Premios estímulo a la creación		2,11%
Premios graduados		4,22%
Publicaciones		6,33%
Comunicación Institucional, impresos y otros		1,69%
Equipamiento		4,75%
Mantenimiento		6,33%
Material bibliográfico y acervo		1,79%
Honorarios y Contrataciones		14,56%
Porcentaje total		100,00%

Por mayoría de Consejo Departamental se aprueba la propuesta con la abstención de la Srta. Santillán.

Punto 6: Aprobación de compra de placas de fibra de vidrio para cielorrasos por un justiprecio de hasta \$ 18.000 (Fte.11)

El Lic. Bello informa que a partir del relevamiento efectuado en las aulas del primer y tercer piso como así también en los pasillos de este último, resulta necesario tramitar la adquisición de placas aislantes de fibra de vidrio para cielorrasos. Dicho análisis desprende que el número total de placas marca Andina Rústica PVC a reemplazar para poder acondicionar los sectores mencionados asciende a 87 (ochenta y siete), por lo que solicita la adquisición de cien placas con el fin de poder contar con un stock en caso de que sea necesario realizar futuros reemplazos.

El monto por dicha compra es de \$18.000 (pesos dieciocho mil), y el gasto sería imputado a Fuente de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional).

Reconociendo la importancia de reacondicionar y mantener los espacios de la sede enunciados desde el inicio del ciclo académico 2018, por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la compra de referencia.

Punto 7: Refrendo Resolución DD-DAM 001/18 por jubilación Prof. Roffman en su cargo de Adjunto Ordinario -dedicación simple- de la asignatura “Técnica de Actuación” -cátedra Pavelic-

En dicha resolución, ad referendum de Consejo Departamental, se otorgó a partir del día 31/12/2017 la baja presupuestaria provisoria por haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio al Prof. Luis Daniel Roffman en su cargo de Adjunto Ordinario -dedicación simple- de la asignatura “Técnica de Actuación” -cátedra Pavelic-.

Se procedió a la realización de dicho acto administrativo a los fines de poder efectuar la baja de los registros contables en tiempo y forma.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 001/18.

Punto 8: Refrendo Resolución DD-DAM 002/18 s/ por renuncia Srita. María Eugenia Cordera en su cargo de Ayudante de 2da interina -dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico I a II en Danza” -cátedra Grinstein- con funciones en la Compañía de Danza

En dicha resolución, ad referendum de Consejo Departamental, se otorgó la baja presupuestaria provisoria a la Profesora María Eugenia Cordera a partir del día 31/01/2018 en su cargo de Ayudante de 2da interina -dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico I a II” -cátedra Grinstein-.

Se procedió a la realización de dicho acto administrativo a los fines de poder efectuar la baja de los registros contables en tiempo y forma.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 002/18.

Punto 9: Refrendo Resolución DD-DAM 010/18 s/ designación Prof. Sofía Lihuen Assaneo como Ayudante de 2da interina -dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico I a II en Danza” -cátedra Grinstein- por renuncia Prof. Cordera, con funciones en la Compañía de Danza

En dicha resolución, ad referendum de Consejo Departamental, se designó en forma interina desde el 01/02/2018 al 28/02/2019 a Sofía Lihuen Assaneo como Ayudante de 2da -designación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico I a II en Danza” -cátedra Grinstein- para asignar presupuesto y funciones a la realización de tareas de asistencia en la Compañía de Danza del DAM-UNA dirigida por la Prof. Roxana Grinstein.

Se procedió a la realización de dicho acto administrativo a los fines de garantizar los compromisos y las actividades de la Compañía de Danza desde el inicio de 2018.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 010/18.

Punto 10: Refrendo Resolución DD-DAM 018/18 por jubilación Prof. Beade en su cargo de Titular Interina -dedicación simple- de la asignatura “Vestuario”

En dicha resolución, ad referendum del Consejo Departamental, se otorgó la baja presupuestaria provisoria a partir del día 31/01/2018 por haberle

sido otorgado el beneficio jubilatorio a la Profesora Ana María Beade en su cargo de Titular Interina –dedicación simple– de la asignatura “Vestuario”.

Se procedió a la realización de dicho acto administrativo a los fines de poder efectuar la baja de los registros contables en tiempo y forma.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 018/18.

A este respecto, la Lic. Gigena informa que se mantendrá la oferta horaria, así como corresponde la continuidad de la Prof. Marina Nantes como auxiliar y se pondrá a consideración la designación de un/a profesora a cargo para la próxima reunión de CD.

Punto 11: Limitación Resolución CD-DAM 253/17 s/ designación de la Prof. Oliveto como Titular interina –dedicación simple– en la asignatura “Expresión Corporal VIII”

En el Artículo 3° de la resolución citada se designó desde el 01/03/18 hasta el 31/07/18 a la Prof. Mercedes Oliveto como Titular interina –dedicación simple– en la asignatura “Expresión Corporal VIII” a los fines de acoger a la estudiante Victoria Blanco y supervisar su cursada mediante el diseño un plan de tareas y contenidos diferenciado a los fines de su evaluación en la disciplina en cuestión y posterior reconocimiento de la equivalencia correspondiente.

Se accedió a dicha solicitud con el objetivo de facilitar el tránsito académico de los estudiantes, y teniendo en cuenta que existen antecedentes de este tipo de pedidos cuya implementación resultó favorable.

En el Artículo 4° de la resolución citada se estableció que dicha designación no implicaría erogación presupuestaria ya que sería subsumida dentro de la renta y funciones correspondientes a la designación de la Prof. Oliveto como Titular interina –dedicación simple– de la asignatura “Expresión Corporal V”

En la mesa de exámenes del turno diciembre 2017 la Srta. Victoria Blanco rindió y aprobó en carácter de libre la asignatura “Expresión Corporal VIII”, por lo que en consecuencia corresponde limitar la Resolución CD-DAM 253/17 a partir del 28/02/18.

Ante lo expuesto, por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba limitar al 28/02/18 la Resolución CD-DAM 253/17 en la cual se designara desde el 01/03/18 hasta el 31/07/18 a la Prof. Mercedes Oliveto como Titular interina –dedicación simple– en la asignatura “Expresión Corporal VIII”.

Sobre la materia “Expresión Corporal VII a VIII”, la Lic. Gigena informa de la reincorporación de la Prof. Silvina Gabrinetti como Titular, quien mantendrá la misma oferta horaria.

La Srta. Rivarola pregunta si será posible que rote la oferta de un año a otro.

La Prof. Álvarez le responde que se puede implementar esta propuesta para el próximo año ya que ella presentó la actual oferta en julio 2017, por lo que no puede exigírsele un cambio horario poco antes de iniciar el cuatrimestre, y menos aún cuando en dos días se va a publicar la oferta académica. En este sentido, y dado que se han atendido algunos cambios solicitados en diciembre de 2017, se sugiere a las representantes estudiantiles solicitar los cambios en la oferta horaria con antelación a la presentación de propuestas de cátedra con el objetivo de notificar a sus titulares tengan a bien contemplar dichos pedidos dentro de su nuevo proyecto, e incluso habilitar plazos de trabajo suficientes para realizar posibles modificaciones durante el 2do cuatrimestre.

Punto 12: Refrendo Resoluciones designaciones Docentes Compañía de Danza: DD-DAM 006/18 s/ Prof. Gustavo Lesgart; DD-DAM 007/18 s/ Prof. Paola Alejandra Castro; DD-DAM 008/18 s/ Prof. Andrea Estela Fernández

Ad referéndum de Consejo Departamental se designó desde el 01/02/18 hasta el 15/07/18 a los maestros que se desempeñarán en la Compañía de Danza en el corriente con un cargo de jefe de trabajos prácticos interino –dedicación simple– cada uno, a saber

- Gustavo Lesgart para llevar adelante clases de danza contemporánea y creación coreográfica (Resolución DD-DAM 006/18).
- Paola Alejandra Castro para el dictado de un seminario de “Técnica de la Danza Clásica” (Resolución DD-DAM 007/18).
- Andrea Estela Fernández para el dictado de un seminario de “Contact Improvisación” (Resolución DD-DAM 008/18).

Se procedió a la ejecución de dichos actos administrativos a los fines de garantizar los compromisos y las actividades de la Compañía de Danza desde el inicio de 2018.

La Lic. Gigena remarca que tales designaciones debieron efectuarse con celeridad luego de la aprobación del proyecto de dirección de la Compañía de Danza en la última sesión de Consejo y antes del inicio de los ensayos de la Compañía a principios de este mes.

Ante lo expuesto, por unanimidad de Consejo Departamental se refrendan las resoluciones DD-DAM 006/18, 007/18 y 008/18.

Punto 13: Refrendo Resolución DD-DAM 009/18 s/designación Prof. María Fabiana Capriotti como Docente del GEAM

En dicha resolución, ad referéndum de Consejo Departamental, se designó desde el 01/02/18 al 15/07/18 a la Prof. María Fabiana Capriotti como Jefa de Trabajos Prácticos interina – dedicación simple– para la realización de tareas de improvisación y creación coreográfica en el Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento (GEAM).

Se procedió a la realización de dicho acto administrativo a los fines de garantizar los compromisos y las actividades del GEAM desde el inicio de 2018.

La Lic. Gigena subraya que se trata de la misma situación que el punto anteriormente tratado sobre los maestros de la Compañía de Danza.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 009/18.

Punto 14: Expediente 1/208/14 s/ dictamen concurso docente para cargo titular asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III a IV”

En el expediente citado se tramitó la sustanciación del concurso docente de la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III a IV” para la cobertura del Cargo de Titular con dedicación simple.

Teniendo en cuenta que en la realización del concurso de referencia se cumplieron todos los recaudos y procedimientos previstos en el Reglamento de Concursos Docentes de la UNA (Ordenanza IUNA 12/09), y que este Consejo Departamental acuerda con lo dictaminado por el jurado correspondiente, así como también con las actuaciones remitidas por el Área de Concursos Docentes de la UNA; por unanimidad se presta conformidad con el dictamen realizado por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III y IV (modalidad individual) para la cobertura del Cargo de Titular con dedicación simple.

Punto 15: Nota 3064/17 s/ solicitud Srta. Lucila Roberto de co dirección de trabajo de graduación a cargo de Sra. Josefina Zuain

La Directora de Carrera de Danza, Lic. Laura Papa, evaluó el presente pedido y observó que la Lic. Zuain no tiene un cargo docente en ninguna universidad, así como tampoco desarrolla tareas de investigación radicadas en instituciones de educación superior.

Teniendo en cuenta la presente evaluación, y considerando que los requerimientos para los docentes externos no pueden ser menos exigentes que para los docentes internos (donde entre otras cuestiones deben tener como base un cargo de jefe de trabajos prácticos); por unanimidad de Consejo Departamental no se aprueba la solicitud.

El Prof. Mercado sugiere proponer a la Srta. Roberto considere la posibilidad de incluir a la Lic. Zuain como asesora en la realización de su tesina, tal como se ha hecho en otros casos.

Los Sres. Consejeros acuerdan por unanimidad con la moción.

Punto 16: Postulaciones de estudiantes para el Programa MAGA (Movilidad Académica de Grado en Artes) Proyecto “Danza en Cruce Goias-Buenos Aires” Primer Cuatrimestre 2018

La SPU del Ministerio de Educación y Deportes a través del Programa de Internalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional

recibió proyectos de la Segunda Convocatoria del Programa de Movilidad Académica de Grado en Arte (MAGA) 2017.

El proyecto Danza en Cruce: Bs.As./Goias presentado por el DAM ha sido evaluado oportunamente, aprobándose los fondos para la ejecución de las actividades durante 2018 por un monto para este año de \$185.500.

En consecuencia se organizó una Convocatoria para la postulación de estudiantes de todas las carreras de grado que se dictan en el DAM y que deseen cursar asignaturas durante el 1er. Cuatrimestre de 2018 en el Instituto Federal de Educacao, Ciencia y Tecnología de Goias, donde se dicta la Licenciatura en Danza con contenidos que son pertinentes para las diferentes orientaciones de nuestras carreras.

La Lic. Dorin informa que solo se han postulado cuatro personas. La baja convocatoria posiblemente se deba al contexto actual de inflación, crisis e incertidumbre sobre la situación laboral.

En consecuencia, se propone la selección dos estudiantes para el 1er cuatrimestre 2018 atendiendo a que con esos montos se cubren pasajes y manutención, en tanto que el DAM debe hacerse cargo de los seguros médicos.

Se propone en consecuencia confeccionar un orden de mérito. El Prof. Mercado estima pertinente la consideración del promedio de calificaciones obtenidas.

La Lic. Gigena resalta que al tratarse de estudiantes que van a representar al Departamento en el exterior, el promedio debe ser significativo, además de considerarse particularmente la carta de motivación y el plan académico.

Evaluada las cuatro postulaciones, por unanimidad de Consejo Departamental se establece el siguiente orden de mérito de acuerdo a los criterios establecidos en las bases correspondientes, planes de trabajo y promedio académico de los postulantes:

- 1) Srta. Lila Morena Acuña
- 2) Srta. Tamara Denisse Herrera
- 3) Sr. Cristian Damián Tévez, quien en caso de pasar a ser titular de la Beca debe formalizar su propuesta de plan académico.
- 4) Srta. Florencia Silva

Acto seguido, por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la asignación de dos becas de movilidad para el Instituto Federal de Educacao, Ciencia y Técnica de Goias, en su carrera de Licenciatura en Danza en el marco del Proyecto Danza en Cruce: Bs.As./Goias del Programa MAGA – Convocatoria 2017, las cuales se asignarán a las estudiantes Lila Morena Acuña y Tamara Denisse Herrera.

Punto 17: Programación académica de las Carreras de Posgrado del DAM
Se solicitó a la Secretaría de Investigación y Posgrado del DAM que elabore una programación a los fines de facilitar el acceso a la información por parte de los interesados, la cual se acompaña a continuación.

Calendario de Posgrado 2018

01/02 (jueves) - Inicio de actividad académica
05/02 (lunes) - Inicio del período de presentación de Trabajos de Especialización / Tesis de Maestría
10/02 - Inicio del período de presentación de Propuestas Curriculares para Cohorte 2019
26/02 (lunes) - Comienzo de clases DMT 2016
03/03 (sábado) - Comienzo de clases DMT 2017
05/03 (lunes) - Comienzo de clases TCD 2017
Marzo - Cierre de Taller de tesis y Pasantía y supervisión de tesis - Cohorte 2015
05/03 - Inicio de recepción de Postulaciones para Cohorte 2019
30/03 - Fin del período de presentación de Propuestas Curriculares para Cohorte 2019
02/07 al 06/07 - Reunión Comité Académico Asesor (DMT) y Comité Artístico Académico (TCD) - 1er cuatrimestre
16 al 29/07 - Receso invernal
03/08 (viernes) - Comienzo de clases DMT 2016
04/08 (sábado) - Comienzo de clases DMT 2017
06/08 (lunes) - Comienzo de clases TCD 2017
09/11 - Fin de recepción de Postulaciones para Cohorte 2019
12/11 al 16/11 - Reunión Comité Académico Asesor (DMT) y Comité Artístico Académico (TCD) - 2do cuatrimestre
17/11 - Fin de actividades curriculares de Posgrado TCD
24/11 - Fin de actividades curriculares de Posgrado DMT
30/11 - Fin del período de presentación de Trabajos de Especialización / Tesis de Maestría
La programación académica del Área de Posgrado se enmarca dentro del Calendario Académico 2018, respetando las fechas sin actividad académica en él mencionados.

Cronogramas Danza Movimiento Terapia (sujetos a modificaciones)

Para cohorte 2016				
Mes	Fechas	Cant. Encuentros	Carga horaria	Asignatura
2018				
Febrero - Marzo (Intensivo)	26/2 al 2/3	5	24 hs.	Historia social del cuerpo
Marzo - Abril	3/3 al 14/4	5	30 hs.	Fundamentos de la DMT con adolescentes
Abril - Mayo	21/4 - 5 y 19/5	3	30 hs.(12-18)	Observación y práctica con adolescentes
Junio	2 al 30/6	5	30 hs.	Fundamentos de la DMT con niños
Julio - Agosto	7/7 - 4 y 18/8	3	30 hs.(12-18)	Observación y práctica con niños
Trabajo de Integración final de la Especialización				
Maestría				
A coordinar mediante calendario académico.		6	36 hs.	Metodología y técnica en investigación en DMT
		6	36 hs.	Epistemología e interdisciplinariedad en DMT
		6	36 hs.	Gestión y organización de trabajo interdisciplinario
Taller de Tesis 80 hs				
Pasantía y Supervisión de Tesis 80 hs.				

Para cohorte 2017				
Mes	Fechas	Cant. Encuentros	Carga horaria	Asignatura
2018				
Marzo - Abril	3/3 al 7/4	4	24 hs.	Historia social del cuerpo
Abril - Mayo	14/4 al 12/5	5	30 hs	Taller de técnicas corporales II (BMC)
Mayo - Junio	19/5 al 30/6	6	36 hs	Psicopatología
Julio	6-7-12-13-14/7	5	30 hs	Taller de Técnicas Corporales I
Receso				
Agosto	3-4-10-11/8 + 1 viernes a programar por docente	4	30 hs.	Fundamentos de la DMT con adultos
Agosto - Septiembre	17 y 31/8 - 7/9	3	30 hs.(12-18)	Observación y práctica con adultos
Agosto - Septiembre	18/8 al 8/9	4	24 hs.	Teorías de la corporeidad
Septiembre - Octubre	15/9 al 20/10	6	36 hs.	Patologías Corporales
Noviembre	3 al 24/11	4	24 hs.	Taller Optativo - a definir
2019				
Marzo	2 al 30/3	5	30 hs.	Fundamentos de la DMT con niños
Abril - Mayo	6 y 27/4 - 11/5	3	30 hs.(12-18)	Observación y práctica con niños
Junio	1 al 29/6	5	30 hs.	Fundamentos de la DMT con adolescentes
Julio - Agosto	6/7 - 2 y 16/8	3	30 hs.(12-18)	Observación y práctica con adolescentes
Trabajo de Integración final de la Especialización				
Maestría				
A coordinar mediante calendario académico.		6	36 hs.	Metodología y técnica en investigación en DMT
		6	36 hs	Epistemología e interdisciplinariedad en DMT
		6	36 hs.	Gestión y organización de trabajo interdisciplinario
Taller de Tesis 80 hs				
Pasantía y Supervisión de Tesis 80 hs.				

Cronograma Tendencias Contemporáneas de la Danza (sujeto a modificaciones)
(Plan semi estructurado)

Para cohorte 2017				
Mes	Fechas	Cant. Encuentros	Carga horaria	Asignatura
2018				
Marzo	5 al 10/3	6	30hs.	Video
Abril	9 al 14/4	6	30hs.	Teatralidades disidentes no occidentales
Mayo	7 al 12/5	6	30hs.	Teatro Físico
Junio	11 al 16/6	6	30hs.	Nuevas tendencias según Origen y Contexto
Julio	2 al 7/7	6	30hs.	La Danza en los Nuevos Escenarios Económicos y Productivos
Agosto	6 al 11/8	6	30hs.	Semiótica de la Danza

Septiembre	10 al 15/9	6	30hs.	Danza Incidental: Cuerpo y Sonido
Octubre	8 al 13/10	6	30hs.	Seminario Optativo - Danza y política
Noviembre	12 al 17/11	6	30hs.	Taller de
Trabajo de Integración final de la Especialización				

Evaluated el Calendario y el Cronograma de Seminarios de las tres carreras de Posgrado para el ciclo lectivo 2018 del Departamento de Artes del Movimiento de la UNA, el mismo es aprobado.

Punto 18: Propuesta de incremento de aranceles y honorarios docentes para las carreras de Posgrado del DAM.

Se plantean para todos los aranceles un incremento del 20 %, manteniéndose las categorías diferenciadas según procedencia geográfica y pertenencia a instituciones privadas o públicas, así como la continuidad de la gratuidad de todas las carreras para los docentes de la institución, en los términos previstos oportunamente por el Consejo Superior.

Se aprueba la propuesta por mayoría de Consejo Departamental, con la abstención de la Srta. Santillán.

Punto 19: Designación docentes de posgrado

A continuación se informa de los próximos seminarios de posgrado a dictarse, cuyos docentes ya fueron aprobados oportunamente para dictar los espacios curriculares en cuestión desde cohortes anteriores, por lo que corresponde realizar los actos administrativos correspondientes a sus respectivas designaciones:

- Lic. Claudia Andrea Artime como titular del seminario “Fundamentos de la DMT con Adolescentes” (incluido en los posgrados en DMT), a dictarse desde el 03/03/18 al 14/04/18.
- Mgr. Marina Tampini como titular del seminario “Historia Social del Cuerpo” –cohortes 2016 y 2017– (incluido en los posgrados en DMT), a dictarse desde el 26/02/18 al 02/03/18 para la cohorte 2016, y del 03/03/18 al 07/04/18 para la cohorte 2017.
- Lic. Nicanor Bornia y DIyS Carla Berdichevsky como titular y adjunta respectivamente del seminario “Video-Danza” (incluido en el posgrado en TCD), a dictarse del 05 al 10 de marzo del corriente.

Por unanimidad de Consejo Departamental se aprueban las designaciones de los docentes mencionados ut supra en los seminarios enunciados.

La Srta. Rivarola consulta acerca de los períodos de inscripción para la Especialización en TCD. La Lic. Gigena le responde que la reapertura de cada posgrado se determina en el seno del Consejo. En un principio se había programado para agosto, pero como resulta complejo a los fines

organizativos se pensó para el inicio de 2019. No obstante, los interesados pueden cursar seminarios aislados de la carrera en la que no pudieron inscribirse a tiempo, los cuales les serán reconocidos cuando concreten la inscripción.

Punto 20: Refrendo Resolución DD-DAM 143/17 s/ ganadoras Premio Graduados a la Creación 2018

En dicha resolución, ad referendum del Consejo Departamental, se declaró como ganadoras del Premio Graduados a la Creación 2018 para la Compañía de Danza de la UNA al proyecto *Como animales que somos* de la Lic. Josefina Gorostiza, y para el GEAM al proyecto *Paraíso Elemental* de la Lic. Luisa Ginevro; y como suplentes para la Compañía de Danza de la UNA al proyecto *Tabú* de la Lic. Quillén Mut, y para el GEAM al proyecto *Lobito bueno* de la Lic. Ana María Ardohain.

En consecuencia, se otorgó la suma de \$18000 (pesos dieciocho mil) por todo concepto a la Lic. Gorostiza por la obra *Como animales que somos*; y la suma de \$18000 (pesos dieciocho mil) por todo concepto a la Lic. Ginevro por la obra *Paraíso Elemental*, cada una de las cuales será responsable del cobro del dinero y su posterior rendición.

Se procedió a la realización de dicho acto administrativo a los fines de que las estudiantes ganadoras puedan iniciar las tareas referidas a los ensayos y la organización correspondiente al estreno de las respectivas obras

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 143/17.

Punto 21: Refrendo Resolución DD-DAM 004/18 s/ convalidación becarios/as GEAM 2018

En dicha resolución, ad referendum del Consejo Departamental, se convalidó la lista de 12 (doce) becarios para la integración del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento desde el 01/02/18 al 31/12/18, el cual estará bajo la dirección de la Prof. Sandra Reggiani.

Se procedió a la realización de dicho acto administrativo a los fines de garantizar los compromisos y las actividades del GEAM desde el inicio de 2018.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 004/18.

Punto 22: Refrendo Resolución DD-DAM 005/18 s/ convalidación becarios/as Compañía de Danza

En dicha resolución, ad referendum del Consejo Departamental, se convalidó la lista de 18 (dieciocho) becarios para la integración de la Compañía de Danza del Departamento de Artes del Movimiento desde el 01/02/18 al 31/12/18, la cual estará bajo la dirección de la Prof. Roxana Grinstein.

Se procedió a la realización de dicho acto administrativo a los fines de garantizar los compromisos y las actividades de la Compañía de Danza desde el inicio de 2018.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 005/18.

Punto 23: Nota 2601/17 – Prof. Zorrilla sobre solicitud de Declaración de interés “Conferencia Internacional del Ritmo”

La actividad se llevará a cabo los días 19 y 20 de abril del corriente, y está organizada por el Equipo de Investigación sobre el Ritmo en el Arte en conjunto con el Grupo de Investigación en Performance y Filosofía– Laboratorio de Estética y Filosofía de las Prácticas Artísticas, Universidade Nova de Lisboa–, de acuerdo a lo expresado en la solicitud presentada.

En consecuencia, el Prof. Zorrilla solicita una declaración de interés institucional con el objetivo de otorgarle relevancia al evento y fortalecer las gestiones pertinentes que permitan el acceso a los recursos necesarios.

Teniendo en cuenta que es una política de este Consejo Departamental el promover y valorar propuestas vinculadas con el desarrollo de la investigación en toda la comunidad educativa, por unanimidad se aprueba declarar de interés institucional del Departamento de Artes del Movimiento la Conferencia Internacional sobre el Ritmo en el Arte 2018. Se explicita que la presente declaración no implica erogación presupuestaria alguna para esta institución, sino la utilización de la leyenda “Esta actividad ha sido declarada de interés por el Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes”.

Punto 24: Nota 031/18 – Prof. Wille sobre Taller “Danza y Tecnología Digital Interactiva”

Nuevamente el equipo del proyecto de Investigación acreditado en el Programa de Incentivos “Danza y Tecnología Interactiva, Creación Artística y Teoría” presenta la propuesta de realización del taller intensivo “Danza y Tecnología Digital Interactiva”, a realizarse del 20 al 23 de marzo en la sede Loria.

Este taller consiste en la elaboración de proyectos de obras coreográficas y/o performáticas que empleen para su realización tecnología multimedia interactiva, y está dirigido a toda la comunidad de la UNA como así también integrantes del ámbito de la danza.

Considerando que esta actividad ha contado con una satisfactoria cantidad de participantes en los años 2016 y 2017, por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la realización del taller; cuya implementación, dadas sus características, estará a cargo de la SEBE-DAM y supeditado a las pautas organizativas y procedimientos establecidos para los cursos de extensión abiertos a la comunidad.

Punto 25: Donación material bibliográfico *Aby Warburg y la imagen en movimiento* de Phillippe-Alain Michaud. 1ra publicación de la editorial de la UNA

Dicha donación representa un valioso aporte al acervo bibliográfico del Departamento de Artes del Movimiento, cuyo volumen estará disponible en la Biblioteca-Mediateca “Edgardo Pacha Brandolino” para ser consultado por toda la comunidad de docentes, estudiantes, graduadas/os y trabajadoras/es no docentes de esta Unidad Académica.

Por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la donación detallada y se agradece a la editorial de la Universidad Nacional de las Artes por el material bibliográfico que se incorpora a la Biblioteca-Mediateca del DAM.

Punto 26: Asuntos varios

*Por Nota 122/18 la Srta. María Eugenia Burgueño solicitar cursar en otro horario las materias “Técnica de la Danza Moderna VII” y “Training” que ofrece la cátedra de la profesora Gabriela Prado debido a que dicha oferta se superpone con sus obligaciones laborales. En consecuencia, es de su interés poder cursar en el horario de la mañana dentro de otra cátedra que elabore una readecuación de contenidos de las asignaturas en cuestión.

Teniendo en cuenta que es una política de este Consejo facilitar el tránsito académico de los estudiantes, y considerando que existen antecedentes sobre este tipo de pedidos cuya implementación resultó satisfactoria; por unanimidad se aprueba el pedido de referencia.

La Secretaría Académica se pondrá en contacto con la Srta. Burgueño a fin de que elija si desea cursar en la cátedra del Prof. Rodolfo Prantte Morinigo o en la cátedra de la Prof. Liliana Sujoy.

*Por Nota 3078 el Sr. Franco Ramiro Urquiza solicita se contemple la posibilidad de defender su tesina de graduación a través del software Skype. Motiva su pedido el hecho de que se encuentra en Portugal en el marco del programa Visa Working Holiday por el lapso de un año.

En función de facilitar la graduación del interesado, y teniendo en cuenta que existe un antecedente sobre este pedido cuya implementación resultó favorable, por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba su pedido.

Punto 27: Fecha de la próxima reunión

La Lic. Gigena informa que la misma deberá realizarse en la semana previa al inicio del cuatrimestre con el objetivo de terminar de resolver los equipos docentes en función de las licencias y las jubilaciones, y en relación con cuestiones de tipificación al finalizar el primer llamado a inscripciones. Se propone y se acuerda en la realización de la reunión el día martes 20 de marzo a la 9.30 hs.